**Informe de Cuenta Pública 2016 Consolidado**

La información correspondiente al **Informe de Cuenta Pública 2016**, se encuentra en proceso de integración dentro del plazo legal concedido, para tal efecto de acuerdo a los artículos 67, fracción XVIII y último párrafo del artículo 43, ambos del Estatuto de Gobierno (10 de junio 2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción II, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cuenta pública del año anterior deberá ser enviada a la Legislatura local a más tardar el 30 de abril del año siguiente.